

EXP – UNC 0003538/2019

VISTO:

que los consejeros del claustro no docente solicitan la compra de indumentaria de trabajo para el personal del referido claustro; y

CONSIDERANDO:

- que todos los años se aplican fondos del presupuesto de la Facultad para la provisión de indumentarias del personal no docente;
- que el personal de la Facultad no utiliza uniforme;
- que la indumentaria que puede adquirir cada persona es muy variada en cuanto a tipo y calidades teniendo como único limitante el monto asignado,
- que en virtud de estas condiciones no es posible utilizar algún procedimiento de los previstos por la legislación para la selección de proveedores;
- que se eligieron un grupo de proveedores de ropa que abarcara los posibles distintos tipos de indumentarias;
- que el personal optó por alguno de estos proveedores y se realizó la gestión para la compra de los productos seleccionados a los proveedores elegidos;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. APROBAR las gestiones realizadas para la compra directa de indumentaria para el personal.

ARTICULO 2°. APROBAR el pago indicado a los siguientes proveedores por la compra de indumentaria para el personal:

- Humberto Batistella S.A.: pesos veinticinco mil doscientos con 00/100 (\$ 14.000,00)
- Falabella S.A.: pesos trescientos cincuenta y nueve mil cien con 00/100 (\$ 359.100,00)
- DYT SRL: pesos diez mil quinientos con 00/100 (\$ 10.500,00)
- Two Heads S.A.: pesos veintiún mil con 0010/00 (\$ 21.000,00)

ARTICULO 3°. Imputar el egreso a fondos del área Central de la Facultad

ARTICULO 4. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 11 MAR 2019
RESOLUCION N°: 0107

e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.